

Tema: Prorroga vencimiento cuotas plan de pago empresa BGH.
Fecha: 30/11/07

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2463/2007

VISTO:

La nota N° 6731/07 presentada por la firma BGH S.A., por la que solicitan una prorroga de un año para el pago del importe correspondiente a obra de Pavimentación de Islas Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que el incendio que sufrió esta firma destruyó totalmente la Planta Fabril;
que dicha empresa se encuentra atravesando una situación de crisis;
que siempre la firma ha mantenido un constante crecimiento a pesar de las inconvenientes y acontecimientos que ha sufrido el país;
que al momento del siniestro el 31 de julio de este año, 900 empleados de nuestra ciudad se hallaban trabajando;
que esta empresa quiere alcanzar el nivel de producción que tenía y actualmente esta trabajando en otros establecimientos fabriles al 90% de su personal;
que es necesario asistir con todas las herramientas posibles para colaborar en la reconstrucción de la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) ESTABLECESE que el vencimiento de la cuota N° 2 del Plan de Pago N° PAV 4 perteneciente a la firma BGH S.A., que documenta la deuda respecto al concepto "Contribución de Mejora-Pavimento" operara el 17 de noviembre de 2008 y las sucesivas cuotas el día 15 de cada mes o el hábil siguiente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.
Aa/OMV